

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTE AL SOBRE N°1

N° EXPEDIENTE: 60/2024

Objeto: Redacción de proyecto constructivo y ejecución de los trabajos para el suministro, instalación y puesta en marcha de un hangar desmontable de grandes dimensiones para la operación de HAPS en la infraestructura CANARIAS STRATOPORT FOR HAPS & UAS

La Comisión de Valoración del expediente referenciado en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2024, ha acordado lo siguiente:

- Aprobar la siguiente relación definitiva de ofertas admitidas y excluidas correspondiente a la documentación del sobre n°1, acordando a su vez que se proceda a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicación a los licitadores que se han presentado a este concurso:

LICITADOR	ESTADO	MOTIVO
GAPTEC 2011 SL	EXCLUIDO	<p>No disponer de la clasificación exigida en los pliegos "Grupo: C - Subgrupo: 3 - Tipo de obra: Estructuras metálicas - Categoría: 6" en la fecha final de presentación de ofertas.</p> <p>No pueden tenerse en cuenta las alegaciones realizadas dado a que los pliegos que rigen esta contratación establecen claramente que para todos los licitadores españoles para acreditar la solvencia económica-financiera y técnica-profesional únicamente será exigible la clasificación.</p>
OKATENT SL	EXCLUIDO	<p>No disponer de la clasificación exigida en los pliegos "Grupo: C - Subgrupo: 3 - Tipo de obra: Estructuras metálicas - Categoría: 6" en la fecha final de presentación de ofertas.</p> <p>En relación a la alegación de que en caso de resultar adjudicatarios de la licitación, aportarán solvencia técnica de una empresa externa, no puede tenerse en cuenta por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el DEUC remitido el licitador ha declarado responsablemente en el apartado "Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades" el licitador declaró que NO se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV (Criterios de selección) y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo y además que no tenían la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros. Esta información es contradictoria con la informada en el escrito de alegaciones. <p>Pero además, aún teniendo en cuenta que se aportara una solvencia técnica de una empresa externa, se seguiría sin cumplir con el requisito de solvencia económico-financiera.</p>

Firmado electrónicamente
Presidente de la Comisión de Valoración

